LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio N° 2198, de fecha 9 de octubre de 2025, que aprobó el acta de recepción provisoria; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 23 de septiembre de 2025, que designó la Comisión de Recepción Provisoria para la obra "Sistema de Cámaras de Televigilancia El Romeral"; el Decreto Alcaldicio N° 564, de fecha 14 de marzo de 2025, que aprueba el contrato suscrito entre la empresa RIF Servicios Integrales SpA y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3458, de fecha 18 de diciembre de 2024, que autoriza la contratación directa de la empresa RIF Servicios Integrales SpA; el Decreto Alcaldicio N° 2759, de fecha 23 de octubre de 2024, que aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas para la contratación del "Sistema de Cámaras de Televigilancia El Romeral"; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 3458, de fecha 18 de diciembre de 2024, se autorizó la contratación directa de la empresa RIF Servicios Integrales SpA, rol único tributario N° 77.500.398-7, representada por don Rodrigo Sergio Hernández Pérez, para la prestación del servicio de sistema de cámaras de televigilancia para el sector El Romeral. Que, el contrato por su parte se suscribió con fecha 10 de febrero y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 564, de fecha 14 de marzo, ambos de 2025.

2.- Que, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2198, de fecha 9 de octubre de 2025, se aprobó el acta de recepción provisoria del "Sistema de Cámaras de Televigilancia El Romeral", ejecutada por la empresa RIF Servicios Integrales SPA.

3.- Que, a través del of. int. ord. N° 294/2026, de fecha 1 de octubre de 2026, don Gonzalo Arceu Benavente, Inspector Técnico del Contrato, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica la aprobación por decreto del acta de recepción definitiva.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** el acta de recepción definitiva de fecha 20 de agosto de 2026, correspondiente al proyecto denominado "Sistema de Cámaras de Televigilancia El Romeral", suscrita por el Inspector Técnico de Contrato y el señor Rodrigo Hernández Pérez, de la empresa RIF Servicios Integrales SpA, la que se anexa a esta decisión.

2. **REALÍCESE** la liquidación del contrato por el Inspector Técnico y procédase a la restitución de la garantía de fiel cumplimiento en su oportunidad, de acuerdo al punto N° 18 del pliego de condiciones y especificaciones técnicas, aprobados a través del Decreto Alcaldicio N° 2759, de fecha 23 de octubre del año 2024.

3. **NOTIFÍQUESE** al contratista don Rodrigo Hernández Pérez por carta certificada a través del Inspector Técnico.

Distribución:
- Interesado
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente (Inspector Técnico de Contrato)
- Sr. Mario Aliaga Ramírez
- Sra. Nicole Guajardo Calderón
- Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sr. Luis Barraza Godoy
- Sra. Carmen Rojas Rivas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HMD7OV-546

Ilustre Municipalidad de
La Serena

ACTA DEFINITIVA

Proyecto : "Sistema de Cámaras de Televigilencia El Romeral"
CODIGO – BP22-STP-0004.-

Empresa : "RIF Servicios Integrales SPA.

Rut : 77.500.398-7.-

Modalidad : Contratación Directa.

La Serena, 20de agosto de 2026, mediante este acto administrativo se procede a generar **Acta de Termino de Servicio**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones y Especificaciones Técnicas, por el proyecto denominado "Sistema de Cámaras de Televigilencia El Romeral", según lo establecido en el contrato de fecha 10 de febrero de 2025, aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 564, de fecha 14 de marzo de 2025, acuerdo suscrito por la I. Municipalidad de La Serena y el contratista RIF Servicios Integrales SPA. Rut. Nº 77.500.398-7.-

Se deja constancia que los servicios contratados fueron prestados a entera satisfacción por la Empresa RIF Servicios Integrales SPA, cumpliendo a cabalidad y oportunamente con el plazo establecido como también en la ejecución de los trabajos, todo lo relacionado con la obra civil que contemplo tres nuevos puntos de cámaras de televigilencia, correspondiente a: Instalación de 03 monopostes octagonal cónico de 12 metros de altura, 03 cámaras de Domo PTZ , full HD y 10.400 metros de fibra óptica, 03 gabinetes IPP66, entre otras labores, como la puesta en marcha de los equipos, refiriéndonos a la integración con la plataforma de monitoreo en CENCO y su réplica en Sala Espejo Municipal para finalmente verificar la correcta transmisión de imágenes a la Central de control. Satisfaciendo por completo el contratista, el según el avance físico y financiero, encentrándose la obra totalmente finalizada.

Cabe señalar que la Municipalidad de La Serena, no se hará cargo de cobros por servicios presentados no correspondidos a contar de la fecha de la suscripción del Acta Definitiva.

Finalmente, y en virtud del término del proceso técnico/administrativo del proyecto denominado "Sistema de Cámaras de Televigilencia El Romeral, COD- BP22-STP-0004.-

Firman:

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ★ DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

GONZALO ARCEU BENAVENTE
INSPECTOR TÉCNICO

RODRIGO HERNANDEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL/ CONTRATISTA